



DECRETO ALCALDICIO N° 2.461 /

QUILLON, Julio 09 de 2021.-

VISTOS:

1. Instrucción verbal del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.366 de fecha 20.11.2018, que fija aparcadero de los vehículos de dotación municipal y de servicios incorporados;
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley N° 799 que deroga Ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que por las funciones propias de su cargo, las labores del alcalde de la comuna, es indispensable viajar a otras comunas o regiones del país;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la circulación del vehículo que a continuación se indica, a la comuna de Santiago, los días 11, 12 Y 13 de julio del presente año, por gestión municipal que realizará el alcalde don Miguel Peña Jara:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

↓ Tipo vehículo : Station Wagon
↓ Marca : Hyundai
↓ Modelo : Santa Fe CRDI 4X4 2.2 AT
↓ Año : 2019
↓ N° Motor : D4HBJU811321
↓ N° Chasis : KMHS381CDKU062829
↓ Color : Plateado Plata
↓ Placa única : KLTB58-0

2. El vehículo individualizado en el punto anterior podrá ser aparcado en el domicilio particular del alcalde ubicado en sector El Casino Cerro Negro de la comuna de Quillón, adoptando los resguardos correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDIA.
- D. CONTROL.
- MAQUINARIA
- D.A.F.
- ARCHIVO SECMU